


 <p>Instituto Sinaloense de las Mujeres</p>	<p>INSTITUTO SINALOENSE DE LAS MUJERES SISTEMA DE GESTIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO</p> <p>PROCEDIMIENTO DE INTEGRACIÓN DEL SUB-COMITÉ DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL MEG:2012 4.3.7.2</p>	 <p>Por igualdad de derechos y una vida libre de violencia</p>
--	--	---

INDICE

1. PROPÓSITO		2
2. ALCANCE		2
3. RESPONSABILIDAD		2
4. DEFINICIONES		2
5. DESARROLLO DE ACTIVIDADES		3
6. IDENTIFICACIÓN DE REVISIONES Y CAMBIOS		4

Elaborador por: Comité de Equidad de Género	Revisado por: Coordinador/a del Comité de Equidad de Género	Aprobado por: Alta Dirección	
Fecha de Revisión: Febrero de 2012	Código de Identificación: ISM-MEG-P-04	Versión: 2	Página: 1 de 4
<small>Este documento es controlado por el MEG-ISMUJERES y está prohibida su reproducción total o parcial. Esta versión es vigente si se consulta en la página web de la Institución, en la copia controlada o documentación original.</small>			

 <p>Instituto Sinaloense de las Mujeres</p>	<p>INSTITUTO SINALOENSE DE LAS MUJERES SISTEMA DE GESTIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO</p> <p>PROCEDIMIENTO DE INTEGRACIÓN DEL SUB-COMITÉ DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL MEG:2012 4.3.7.2</p>	 <p>Por igualdad de derechos y una vida libre de violencia</p>
--	--	---

1.- PROPÓSITO

Elaborar como parte del procedimiento un instructivo o una guía base para realizar las investigaciones de los casos denunciados por el personal por temas de hostigamiento sexual (Manual MEG INMUJERES, 2007:27).

El propósito de este procedimiento es conformar un Sub-Comité encargado de llevar a cabo las medidas previstas en los requisitos del MEG 4.3.7.2 sobre casos de hostigamiento sexual, así como establecer los requisitos y funciones de dicho Sub-Comité.

2.- ALCANCE

Este procedimiento aplica a todos los departamentos que integran el ISMujeres y personas involucradas en la implementación del Sistema de Gestión de Equidad de Género.

3.- RESPONSABILIDAD

El Sub-Comité de Prevención y Atención del Hostigamiento Sexual del ISMujeres dará seguimiento a los procedimientos para prevenir y atender los casos de Hostigamiento Sexual.



4.- DEFINICIONES

Hostigamiento sexual.- Conducta reiterativa que consiste en molestar, perturbar o crear dificultades a otra persona del mismo sexo o contrario a través de sugerencias, propuestas, invitaciones, contacto físico o actos similares que resultan ofensivos para quién los recibe y que se dan en el centro de trabajo con motivo de la relación laboral.

Pronunciamiento contra el hostigamiento sexual en el ISMujeres.- El Instituto Sinaloense de las Mujeres implanta acciones que garantizan un ambiente armónico y libre de hostigamiento sexual.

Sub-Comité de Prevención y Atención de Hostigamiento Sexual del ISMujeres.- El Sub-Comité de Prevención y Atención de Hostigamiento Sexual del ISMujeres, es un grupo conformado por tres personas que laboran en el Instituto, el cual será el encargado de realizar la investigación y el análisis de la queja o denuncia de los casos de hostigamiento sexual.

<p>Elaborador por: Comité de Equidad de Género</p>	<p>Revisado por: Coordinador/a del Comité de Equidad de Género</p>	<p>Aprobado por: Alta Dirección</p>	
<p>Fecha de Revisión: Febrero de 2012</p>	<p>Código de Identificación: ISM-MEG-P-04</p>	<p>Versión: 2</p>	<p>Página: 2 de 4</p>
<p>Este documento es controlado por el MEG-ISMUJERES y está prohibida su reproducción total o parcial. Esta versión es vigente si se consulta en la página web de la Institución, en la copia controlada o documentación original.</p>			

 <p>Instituto Sinaloense de las Mujeres</p>	<p style="text-align: center;">INSTITUTO SINALOENSE DE LAS MUJERES SISTEMA DE GESTIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO</p> <p style="text-align: center;">PROCEDIMIENTO DE INTEGRACIÓN DEL SUB-COMITÉ DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL MEG:2012 4.3.7.2</p>	 <p>Por igualdad de derechos y una vida libre de violencia</p>
--	--	---

5.- DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES



1.- El Comité de Equidad de Género conforma un Sub-Comité específico para atender las cuestiones relacionadas con el hostigamiento sexual, denominado: Sub-Comité de Prevención y Atención del Hostigamiento Sexual en el Instituto Sinaloense de las Mujeres.

2.- El perfil para formar parte del Sub-Comité debe considerar:

- Ser servidora o servidor público.
- Encontrarse en pleno goce y disfrute de sus derechos.
- Tener conocimiento sobre la estructura y políticas del ISMujeres.
- Estar capacitado/a en el tema de hostigamiento sexual o tener interés en trabajar en el tema.
- Ser persona de notoria imparcialidad, honorabilidad y honradez.
- Contar con la aprobación escrita de la Directora del Instituto, a fin de disponer del tiempo necesario para asumir sus tareas en el Sub-Comité.
- Los/as miembro/as del Sub-Comité pueden ser voluntarios/as o propuestos/as por el personal de las diferentes áreas arriba mencionadas, siempre y cuando reúnan el perfil previsto.
- Los/as miembros/as firman una carta compromiso de respeto a la confidencialidad, privacidad e imparcialidad en los casos de hostigamiento sexual y discriminación en el ISMujeres.
- La persona que incumpla el compromiso será inmediatamente separada del Sub-Comité.
- Las/los integrantes del Sub-Comité participarán en el mismo durante un año.
- Los/as miembros/as del Sub-Comité tienen las siguientes funciones:
 - Realizar un Pronunciamiento contra el Hostigamiento Sexual.
 - Promover un programa permanente de Capacitación en materia de hostigamiento sexual a través del departamento de capacitación e investigación.
 - Orientar a las personas víctimas de hostigamiento y sobre las vías de acción como es la denuncia formal ante el Ministerio Público, o los procedimientos internos del ISMujeres.
 - Asesorar de forma permanente al personal de la dependencia sobre el tema en cuestión.

6.- IDENTIFICACIÓN DE REVISIÓN Y CAMBIOS

<p>Elaborador por: Comité de Equidad de Género</p>	<p>Revisado por: Coordinador/a del Comité de Equidad de Género</p>	<p>Aprobado por: Alta Dirección</p>	
<p>Fecha de Revisión: Febrero de 2012</p>	<p>Código de Identificación: ISM-MEG-P-04</p>	<p>Versión: 2</p>	<p>Página: 3 de 4</p>
<p>Este documento es controlado por el MEG-ISMUJERES y está prohibida su reproducción total o parcial. Esta versión es vigente si se consulta en la página web de la Institución, en la copia controlada o documentación original.</p>			

 <p>Instituto Sinaloense de las Mujeres</p>	<p align="center">INSTITUTO SINALOENSE DE LAS MUJERES SISTEMA DE GESTIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO</p> <p align="center">PROCEDIMIENTO DE INTEGRACIÓN DEL SUB-COMITÉ DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL MEG:2012 4.3.7.2</p>	 <p>Por igualdad de derechos y una vida libre de violencia</p>
--	--	---

No. de Revisión	Fecha	Autorizado por	Descripción del cambio
01	09 de febrero de 2012	Alta Dirección	1) Modificación en el apartado de Descripciones. 2) Modificación en el apartado de Desarrollo de las Actividades.

<p align="center">Elaborador por: Comité de Equidad de Género</p>	<p align="center">Revisado por: Coordinador/a del Comité de Equidad de Género</p>	<p align="center">Aprobado por: Alta Dirección</p>	
<p align="center">Fecha de Revisión: Febrero de 2012</p>	<p align="center">Código de Identificación: ISM-MEG-P-04</p>	<p align="center">Versión: 2</p>	<p align="center">Página: 4 de 4</p>
<p>Este documento es controlado por el MEG-ISMUJERES y está prohibida su reproducción total o parcial. Esta versión es vigente si se consulta en la página web de la Institución, en la copia controlada o documentación original.</p>			